

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-851 · 2026

LEY I-851

Boletín Oficial, 8 de julio de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-851

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. *Objeto.*
Declárase la "Fiesta de la Sal y del Tren Salinero", que se realiza anualmente durante el mes de marzo en la localidad de Puerto Pirámides, como "Fiesta Popular de la Provincia del Chubut, en el marco de lo dispuesto por la Ley I N° 791

ARTÍCULO 2°. *Registro Provincial de Fiestas Populares.*
Instrúyase a la Autoridad de Aplicación de la Ley I N° 791 a incorporar a la "Fiesta de la Sal y del Tren Salinero" en el Registro de Fiestas Populares de la Provincia del Chubut consignando su denominación oficial, su clasificación y su carácter de fiesta de carácter local.

ARTÍCULO 3°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-851. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).